

Xalapa, Ver., 31 de julio de 2019

Comunicado: 0726

## Proyecta GLPAN fortalecer el Fondo Legal Municipal del Estado

- Presenta Grupo Legislativo del PAN Iniciativa con Proyecto de Ley.
- Entre 60 y 70 por ciento de los ayuntamientos no tiene cómo acreditarlo; existe un vacío jurídico-administrativo, señaló el diputado Bingen Rementería.

En atención a la demanda de los Ayuntamientos, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso del Estado presentó una propuesta respecto a la acreditación del Fondo Legal Municipal, a fin de que la administración pública municipal, contando con los elementos necesarios, mejore su desempeño y la calidad socioeconómica de sus gobernados.

El diputado Bingen Rementería Molina puso a consideración del Pleno la iniciativa con Proyecto de Ley para la Conformación, Delimitación y Regularización del Fondo Legal Municipal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la cual explicó su contenido, objetivos y alcances y recordó que la creación del fondo legal obedece a la idea de racionalizar los asentamientos humanos.

Dijo que los municipios del estado de Veracruz han sido creados conforme a los lineamientos legales adecuados; sin embargo, entre el 60 por ciento y 70 por ciento no tiene cómo acreditar su fondo legal, sea por pérdida de documentos, porque no se encuentran en los archivos del Estado, del Municipio y del Congreso o porque al momento de la creación del municipio no fue debidamente delimitado.

El legislador señaló que los Ayuntamientos no pueden llevar a cabo las facultades y obligaciones que se establecen en las legislaciones federales o estatales en ese tema. Es decir, existe un vacío jurídico-administrativo.

Agregó que como consecuencia, no pueden regularizar de manera fehaciente el cobro del impuesto predial, actualización de valores catastrales, regularización de asentamientos humanos, panteones municipales, entre otros.

Además, -abundó- no tienen las posibilidades de integrarse a algún programa de gobierno federal o estatal en materia de vivienda, educación, seguridad, salud. Tampoco pueden disponer de estas tierras para que se establezca la iniciativa privada y se genere derrama económica, así como empleos directos e indirectos y/o cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental o la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Destacó que con este proyecto de Ley, se busca que los ayuntamientos puedan realizar una regularización de sus terrenos, cuidar que el desarrollo de los centros de población sea conservado y equilibrado, para mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos que se encuentren en centros rurales o en urbanos, homologando los criterios para llevar a cabo las enajenaciones de terrenos de fondo legal, evitando con ello la discrecionalidad de los funcionarios públicos y posibles actos de corrupción.

“La iniciativa tiene como finalidad realizar una legislación que establezca el mecanismo jurídico para subsanar la deficiencia para la constitución, regularización y posterior enajenación de terrenos de fondo legal municipal y prevé la conformación y regularización jurídica de dichos inmuebles tanto para el ciudadano como para el ayuntamiento” subrayó.

La propuesta consta de diez capítulos: disposiciones generales; de la acreditación del Fondo Legal Municipal; enajenaciones onerosas y/o gratuitas de la regularización y enajenación gratuita de inmuebles de Fondo Legal con fines públicos; de las permutas de inmuebles de Fondo Legal; de los comodatos de inmuebles de Fondo Legal; del arrendamiento de inmuebles de Fondo Legal; de la regularización y/o enajenación onerosa de inmuebles de Fondo Legal; de la regularización de espacios públicos; del Congreso y de la rescisión administrativa.

Para su análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fondo Legal y de Hacienda Municipal.

**##-##-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer